



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA

### Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MPC-M/CM

Macusani, 15 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA- MACUSANI:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA:

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de fecha 15 de junio del 2023, el INFORME N° 031-2023-MPC-PPM/JJSM, con fecha de recepción 29 de mayo del 2023, Proveído N° 1505-2023-MPC/A, de fecha 29 de mayo del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo establece el numeral 33) del artículo 9° de la Ley 27972, modificado mediante Ley N° 31433, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal está facultado para: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores,";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2023, el Concejo Municipal en pleno, estando en la estación de DESPACHO Y ORDEN DEL DÍA, se tuvo presente INFORME N° 031-2023-MPC-PPM/JJSM, presentado por el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Carabaya, el mismo que luego de las intervenciones y debate correspondiente (09) nueve de los miembros del número legal del Concejo Provincial de Carabaya votaron **A FAVOR**, siendo los siguientes regidores: Amelia Ccama Medina, Tito Quispe Oblitas, Gladys Salome Loayza Hilari, Ernesto Fabian Flores Coa, Martha Calsina Flores, Redy Richard Turpo Turpo, Gregorio Álvaro Arapa, Placida Alicia Ramos Mamani y el regidor Lorgio Vitaliano Quispe Aragón, (00) ningún de los miembros del número legal del Concejo Provincial de Carabaya votaron **EN CONTRA**;

Que, conforme al considerando anterior se dispone autorizar la invitación al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Carabaya, Abogado Jesus Javier Sucasaca Mamani, a efectos de brinde informe detallado sobre el Informe N° 031-2023-MPC-PPM/JJSM, Informe Sobre El Estado Actual De Procesos Judiciales;

Que, en este mismo sentido, y conforme lo establece el numeral 33) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, la solicitud dirigida y prescrita en el párrafo anterior corresponde atender al Concejo Provincial de Carabaya - Macusani;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de Carabaya por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR al TITULAR DE LA ENTIDAD para convoque e invite al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Carabaya, **ABOGADO JESUS JAVIER SUCASACA MAMANI**, a efectos de brinde informe detallado del INFORME N° 031-2023-MPC-PPM/JJSM, informe sobre el estado actual de Procesos Judiciales.

**Artículo 2°.-** FIJAR como fecha de exposición en la sesión de concejo de carácter Ordinaria Próximo, encargando a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión de Documentos Notifique y oficie a la Procuraduría Pública Municipal.

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, para su Conocimiento y Cumplimiento. Así mismo, **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (<https://www.gob.pe/municarabaya>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Arch./C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Procuraduría Pública Municipal  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Registro N° 480-2023-OGACyGD

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
  
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I.: 01699241